

1. INTRODUCCIÓN

El Estudio de Impacto Ambiental y Social (EsIA) Categoría III del Proyecto “Mina de Cobre Panamá”, se presentó a la Autoridad Nacional del Ambiente (actualmente Ministerio de Ambiente), el 10 de Septiembre de 2010 y se admitió en la fase de evaluación y análisis el 17 de Septiembre de 2010. Previo al cumplimiento de las formalidades y requisitos legales que establece la legislación panameña, el Ministerio de Ambiente aprobó mediante la Resolución DIEORA IA 1210-2011 del 28 de Diciembre de 2011 dicho estudio y su consecuente viabilidad ambiental y social.

El artículo 4 de la referida Resolución establece en su numeral 16 lo siguiente:

“Presentar ante la correspondiente Administración Regional del Ministerio de Ambiente, cada tres (3) meses durante la fase de construcción, y semestralmente en la fase de operación y; durante toda la vida útil del Proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención, mitigación y compensación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en las respuestas a las Ampliaciones y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto”.

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) fue modificado bajo la Resolución DIEORA 0871 del 5 de Diciembre de 2013 Por la cual se aprueba la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III del Proyecto. La misma consiste en la condensación de las seiscientos diecisiete (617) medidas de mitigación contempladas en el Estudio aprobado, sus Adendas y la Resolución que lo aprueba, condensando estas mismas medidas en un total de trescientos setenta y tres (373) compromisos que contempla el PMA.

El 9 de septiembre de 2015, MPSA presentó ante el Ministerio de Ambiente, la solicitud de modificación al referido Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III del Proyecto Mina de Cobre Panamá, esta modificación consiste en la optimización de la ubicación y el diseño de la captación y descarga de agua de mar para el enfriamiento de la Planta de Generación Eléctrica ubicada en Sitio Puerto. Esta modificación fue aprobada bajo la Resolución DIEORA-IA-040-2015.

Este documento constituye el Décimo Octavo Informe de Seguimiento, sobre la implementación y eficiencia de los compromisos ambientales y sociales por parte de Minera Panamá, S.A. (MPSA) en las distintas etapas y actividades del Proyecto. Incluye la evaluación sobre los componentes físico (aire, olor, hidrogeología, calidad de agua, hidrología, suelo, ruido y oceanografía); biológico (peces de agua dulce, biología marina, Corredor Biológico Mesoamericano (CBM), flora, fauna y biodiversidad); social (recursos culturales, visual, social y evaluación de riesgos a la salud humana y ecología) y amenazas naturales e industriales.

También, las gestiones que se llevan a cabo con entidades gubernamentales y no gubernamentales requeridas para el desarrollo de los compromisos socio-ambientales del PMA como es el caso de inspecciones por parte de entidades como; Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ambiente.

Actualmente, el Proyecto se encuentra en etapa de construcción y dicha actividad se concentra sobre áreas específicas como son: La Planta de Generación Eléctrica y el Rompeolas en Sitio Puerto, el Sitio Planta (área de concentrado, túneles y planta concentradora) y Pre-Stripping Botija en Sitio Mina. Además, la Línea de Transmisión Eléctrica (LTE) que va desde Llano Sánchez en el Distrito de Aguadulce, provincia de Coclé hasta la Planta de Generación Eléctrica en el Proyecto. De igual forma, se construye un Camino de Acceso por el lado Este que será la entrada principal al Proyecto.

Se presenta el nivel de cumplimiento de los compromisos del Plan de Manejo Ambiental (PMA), del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y Social, Adendas y la Resolución Aprobatoria, la programación de actividades de la función responsable del cumplimiento ambiental, la metodología para presentar este informe, conclusiones, resultados de los monitoreos de parámetros ambientales, aspectos técnicos del Proyecto, observaciones y recomendaciones dentro del trimestre en evaluación.